

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1346 2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo. 26 JUL. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 087-2012/LASUNTAY SAC, de fecha 27 de diciembre del 2012, emitido por empresa LASUNTAY SAC, mediante el cual remite la Liquidación Técnica del Proyecto "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS TROPICALES" DISTRITOS PANGOA Y MAZAMARI PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, que consta de (05) anillados y la liquidación financiera que consta (10) anillados conteniendo documentos fuentes que sustentan la ejecución de gastos de los años 2008 al 2012, presentado con la carta N° 004-2012/GRRNGMA-PIP-RET-ALQ, de fecha 22 de febrero del 2013 por el Contador Público Colegiado Aníbal Luya Quispe, con informe N° 023-2013/GRRNGMA/SGRNMA de fecha 04 de junio del 2013, elaborado por la Ing. Christy Helen Méndez Poma, Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a través del cual señala la conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto y solicita se dé trámite a la Resolución correspondiente,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0351-2007-GR-JUNIN/GGR de fecha 24 de agosto del 2007, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín aprueba el Expediente Técnico del Proyecto, "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS TROPICALES" DISTRITOS PANGOA Y MAZAMARI PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN, con 122 folios y un presupuesto general de S/. 1'151,484.02 (un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 02/100 Nuevos Soles);

Que el Gobierno Regional Junín, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente/Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente ejecuto, con un plazo de ejecución de cinco (05) años;

Que, con la Carta N° 087-2012/LASUNTAY SAC, de fecha 27 de diciembre del 2012, emitido por la empresa LASUNTAY SAC, mediante el cual remite la Liquidación Técnica que consta de (05) anillados; Así mismo el Contador Público Colegiado adjudicado con orden de servicio N° 4475, presenta la liquidación financiera de los cinco años de ejecución del 2007 al 2012, que consta de (10) anillados conteniendo documentos fuentes como

Doc: 393715
EXP: 276299



Gobierno Regional Junín
Presidencia



comprobantes de pagos entre otros y la descripción de los gastos detallados por años de ejecución del proyecto "Rehabilitación de Ecosistemas Tropicales" Distritos Pangoa y Mazamari Provincia Satipo, Departamento Junín;

Que de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, es necesario su aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera, que corresponde a los años de ejecución 2008 al 2012 del Proyecto "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS TROPICALES" DISTRITOS PANGOA Y MAZAMARI PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN, mediante acto Resolutivo, con la finalidad de informar a las instancias correspondientes;

Que como resultado de la Liquidación Técnica Financiera, ejecutado durante los cinco años, se determinó un presupuesto total de **S/.1,150,907.00 (un millón ciento cincuenta mil novecientos siete con 00/100 nuevos soles)**, quedando un saldo disponible por un importe de **S/. 577.00 (quinientos setenta y siete con 00/100 nuevo soles)**, según anexos N° 01 que se adjunta a la presente Resolución;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, administrativamente el expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS TROPICALES" DISTRITOS PANGOA Y MAZAMARI PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN, que comprende los distritos de Pangoa y Mazamari provincia de Satipo, departamento de Junín, con una inversión total de S/. **S/.1,150,907.00 (un millón ciento cincuenta mil novecientos siete con 00/100 nuevos soles)**, quedando un saldo disponible por un importe de **S/. 577.00 (quinientos setenta y siete con 00/100 nuevo soles)**, cuyo Expediente de Liquidación Técnica y Financiera corresponde a los años de ejecución 2008 al 2012 que consta de 15 anillados, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto; aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución proceda a la inmediata regularización de la cuenta 1504 Inversiones Intangibles.





ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



[Handwritten Signature]
DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 26 JUL 2013

[Handwritten Signature]
Abog. Roy J. Díaz Herrera
Director Regional de Comunicaciones

